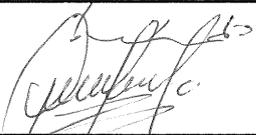


**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-INVERMET-SEGUNDA CONVOCATORIA  
SERVICIO PARA DESARROLLAR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN  
PRESENTADA POR EL CONCESIONARIO LIMA EXPRESA S.A.C., RESPECTO A LA MODIFICACIÓN  
DE LA INGENIERÍA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA “SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA  
ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL SECTOR ZARUMILLA”.**

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO**

<b>1</b>	<b>NUMERO DE ACTA</b>	006-2023-AS-002-2-COMITÉ		
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
	En, lima, a los 02 días del mes de octubre del año 2023, en las instalaciones de INVERMET, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 002-2023-AS-002-OGAF/OASGCP, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0002-2023-INVERMET-2, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO PARA DESARROLLAR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONCESIONARIO LIMA EXPRESA S.A.C., RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA INGENIERÍA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA “SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL SECTOR ZARUMILLA”, a fin de DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.			
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	GABRIEL ANGEL CRUZ RAMIREZ	Titular	X
			Suplente	
				OASGCP
	Primer Miembro	EBER, VERGARA COTRINA	Titular	X
			Suplente	
				GERENCIA DE SUPERVISION DE CONTRATOS
	Segundo Miembro	ANGIE RITA, CHOQUE VELAZCO	Titular	X
			Suplente	
				GERENCIA DE SUPERVISION DE CONTRATOS
<b>4</b>	<b>SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES</b>			
	Se registraron 07 participantes: MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE, DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, BOANERGES INGENIEROS S.R.L., GEOINGENIERIA E.I.R.L., TCINGE S.A.C., TELMO INGENIEROS S.A.C. y PCI PERU CONSULTORES S.A.C.			
<b>5</b>	<b>ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			
	Los miembros del comité de selección, verificaron que la unica oferta presentada NO FUE ADMITIDA, no quedando ninguna oferta válida en el procedimiento de selección, en tal sentido acuerdan, por UNANIMIDAD DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección al no existir ninguna oferta valida. En concordancia con el artículo 65, inciso 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida			
<b>6</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>			
<b>7</b>				
				
	<b>GABRIEL ANGEL CRUZ RAMIREZ</b>			
	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			
				
	<b>EBER, VERGARA COTRINA</b>	<b>ANGIE RITA, CHOQUE VELAZCO</b>		
	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>		

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-INVERMET-SEGUNDA CONVOCATORIA  
SERVICIO PARA DESARROLLAR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA  
POR EL CONCESIONARIO LIMA EXPRESA S.A.C., RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA INGENIERÍA  
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE  
TALUDES EN EL SECTOR ZARUMILLA".**

**ACTA DE ADMISION**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	005-2023-AS-002-2-COMITÉ
----------	-----------------------	--------------------------

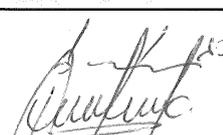
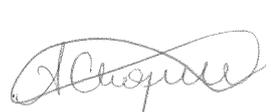
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, lima, a los 29 días del mes de setiembre del año 2023, en las instalaciones de INVERMET, a las 15:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 002-2023-AS-002-OGAF/OASGCP, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0002-2023-INVERMET-2, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO PARA DESARROLLAR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONCESIONARIO LIMA EXPRESA S.A.C., RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA INGENIERÍA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL SECTOR ZARUMILLA", a fin de efectuar la ADMISIÓN DE OFERTAS presentadas.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	GABRIEL ANGEL CRUZ RAMIREZ	Titular	X	Dependencia: OASGCP
			Suplente		
	Primer Miembro	EBER, VERGARA COTRINA	Titular	X	GERENCIA DE SUPERVISION DE CONTRATOS
			Suplente		
	Segundo Miembro	ANGIE RITA, CHOQUE VELAZCO	Titular	X	GERENCIA DE SUPERVISION DE CONTRATOS
			Suplente		

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	N°	Nombre o razón social del participante
	...	...

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>	
En el día y horario señalado en el cronograma, el siguiente postor registro su oferta a traves de la plataforma electronica del SEACE:		
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	TCINGE S.A.C.
		Fecha de presentación: 25.09.2023
Acto seguido, se procede con la descarga de la propuesta técnica del mencionado postor, y con la revisión de la misma a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Requerimientos Tecnicos Minimios previstos en las bases.		

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LA OFERTA QUE NO FUE ADMITIDA</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no fue admitida.			
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	TCINGE S.A.C.	Unico
			Estado: NO ADMITIDA
El detalle y sustento de la oferta No Admitida del presente procedimiento de selección, se adjunta a la presente acta.			

<b>7</b>	 ..... <b>GABRIEL ANGEL CRUZ RAMIREZ</b> PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
	 ..... <b>EBER, VERGARA COTRINA</b> PRIMER MIEMBRO	 ..... <b>ANGIE RITA, CHOQUE VELAZCO</b> SEGUNDO MIEMBRO	

**ANEXO N° 01 - Apertura de Ofertas y Verificación de Documentación Obligatoria para Admisión de Ofertas  
(art. 73° del RLCE y Bases Integradas - Sección General, ítem 1.8)**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0002-2023-INVERMET-2**

**(Segunda Convocatoria)**

**SERVICIO PARA DESARROLLAR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA  
POR EL CONCESIONARIO LIMA EXPRESA S.A.C., RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA INGENIERÍA  
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE  
TALUDES EN EL SECTOR ZARUMILLA".**

En la apertura electrónica de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No Admitida.

**CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**

<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>TCINGE S.A.C.</b>
a.1) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Presenta - Cumple
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	No Presenta - No Subsano
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Presenta - Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presenta - Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. <b>(Anexo N° 4).</b>	Presenta - Cumple
a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 5).</b>	Presenta - No Subsano
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 6)</b>	No corresponde
<b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>	
a) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para personas con discapacidad	No Presenta
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa <b>(Anexo N° 13).</b>	No Presenta
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

**ANEXO N° 01 - Apertura de Ofertas y Verificación de Documentación Obligatoria para Admisión de Ofertas  
(art. 73° del RLCE y Bases Integradas - Sección General, ítem 1.8)**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0002-2023-INVERMET-2**

**(Segunda Convocatoria)**

**SERVICIO PARA DESARROLLAR LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA  
POR EL CONCESIONARIO LIMA EXPRESA S.A.C., RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA INGENIERÍA  
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE  
TALUDES EN EL SECTOR ZARUMILLA".**

En la apertura electrónica de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No Admitida.

**CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**

Con fecha 26/09/2023 se solicitó realizar la subsanación al postor a través del SEACE: Adjuntar Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto y legalización de firmas de personal clave ANEXO 05: Carta de compromiso del personal clave, presentado en folios del 016 al 025.  
Sin embargo, con fecha 28/09/2023, se verificó en el SEACE que no se realizó la subsanación solicitada.

En tal sentido, la oferta es NO ADMITIDA.

**EI COMITÉ DE SELECCIÓN** ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en las bases para la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inducción a error por la actuación maliciosa de los postores, exime de responsabilidad al Comité de Selección, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.